

INTENDENCIA MUNICIPAL 3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991 Homenaje a los Mártires del día de San Blas

3 de Febrero, 21 de Abril de 2017

SEÑORA:

MARIA MERCEDES MARTINEZ

DIRECTORA GENERAL

UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (U.D.M.)

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO y a través de su distinguida persona a donde corresponda, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5581/2016 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5° Y 8° DE LA LEY N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", que dispone nuevas exigencias para la recepción de recursos en concepto del FONACIDE, por parte de los Gobiernos Municipales:

Artículo 5º que establece: "... Para disponer de dichos fondos, las Gobernaciones y Municipalidades deberán estar al día con la rendición de cuentas de las partidas provenientes de este fondo que hayan sido recibidas con antelación y <u>haber cumplido la obligación de publicar la información correspondiente en su portal electrónico...".</u>

Artículo 8º dispone: "...Los organismos y entidades públicos que reciban y administren recursos del FONACIDE deberán además, publicar en un portal de internet información sobre los programas y proyectos financiados con dichos fondos, describiendo las metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado. **La información deberá ser actualizada trimestralmente**".

Página de la Municipalidad:

https://www.municipios.gov.py/3defebrero/

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para saludar a la Señora Directora, con mi más alta estima y consideración.

Atentamente.

